

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, 27 DE ABRIL DE 2022. A despacho de la señora Juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO solicitó aplazamiento de la diligencia que se encontraba señalada para el día de hoy; del mismo modo, le informo que la apoderada designada a la persona con discapacidad, manifestó vía telefónica tener disponibilidad de agenda solo a partir del mes de junio.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 256
Radicado 2021-154



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se verifica la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, la cual se estudia.

En primer lugar, se le insta para que en eventos posteriores tenga en consideración que el primero en el tiempo tiene el derecho, y por tanto, se observa que este despacho fijó de manera primigenia la diligencia, antes que la entidad con la que tenía compromisos el día de hoy. No obstante, teniendo en cuenta que es un hecho notorio las dificultades climáticas referidas en el escrito y que han dificultado la realización de su actividad, se accederá al pedimento.

En consideración además a la manifestación de la apoderada de la persona con discapacidad, el despacho señala el PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

Se recuerda que la diligencia será virtual, por lo que se remitirá por citaduría, el link correspondiente vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Estado no. En la presente fecha se notificó el auto anterior.

Salamina, Caldas, 28 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO